

tu
H. mo Señor

Don Josef Jomai de Fexilla Com^{or} gual de la
 Casa arbitrio de la Nieta de esta Villa, con el respo-
 deido hace presente a V. S. T. se intenta construir de nuevo
 lo ruinoso de esta fachada incluyendo la del quarto prox^o
 del Mayordomo de esta Casa, a la Calle de Somoaxal
 N^o 2. Manzana 341 para lo qual presento el adjunto
 diseño de la fachada por tanto.

A V. S. T. sup^{co} se le manda dar la providencia
 que se practique en semejante asunto en que se le
 mereca. Madrid 6 de Mayo de 1790.

Madrid 6 de Mayo de 1790.

Josef Jomai de
 Fexilla

Imu Ay.^{to}

Informe el Sr. Reos. Comisario del Cuartel
 con el Arquitecto maior.

H. mo Señor

En consecuencia del Acuerdo antecedente por ausencia
 del Arquitecto maior he reconocido la Casa que el Mem-
 xal refiere y el diseño que para la reedificacion de esta
 chada se presenta, y no hallo yncombeniente en que V. S. T.
 conceda la licencia que solicita, observando se execute la
 obra segun demuestra el diseño, aumentando quarto segun
 se ve debe construir de Dose pies de altura, por hacer-
 se esta obra en calle Principal, en las que se deben hacer

En Edificio con buen aspecto; Se declara la fachada que
tiene ochenta y ocho pies y octavo en línea recta, entre la
medianería y lo demás de la fachada de la Casa numerada,
sobre subuen Timiento luego que este ala superficie se
deben venir dos Yladas de sillares de buena piedra verro-
queña dando á su fachada de grueso en lo bajo dos pies
y tres cuartos, En el Pral dos pies y medio, y dos y cuarto en
el Segundo, haciendo en las Ventanas sus Arcos de fábrica,
el Alero de Conerillos con su tocadura y corona de Made-
ra, Las Resas del Cuerpo bajo tendrá solo seis dedos de buelo,
los balcones del quarto Pral pie y medio, y los segundos un
pie, colocando contra la fachada en el piso de la Calle
doras de medio pie de grueso por tres pies de ancho de vue-
na piedra verroqueña; Y en abriendo Elevado la fábrica Coste-
rior vara y media sobre la superficie de la Calle, debe este
ynteresado dar ábiso á V. S. Y. que se ase sentir mandar la
reconocer, y otro yqual ábiso y reconocimiento se deberá prac-
ticar en estando la obra á los remates para que conve á
V. S. Y. haberse obrado lo que se vieta de determinar. Madrid

11 de Mayo de 1790

Fran. Sanchez

M. Y. S.


En los terminos que propone el Sr. de Arquitecto m.
Sr. Fran. Sanchez, me parece q. V. S. Y. puede conceder
la Licencia q. en este caso se pide por Sr. Jph. Tomas de
Fexulla. Madrid 25 de Mayo de 1790.

Ayuntamiento de Madrid

Mariano de Planca

Mad. 1.º de Junio de 1790.

Don J.º

Conceder liz.ª para la ejecución desta
obra con arreglo a los informes antes


La liz.ª en 2.º Almuino.

4
En el nombre de Dios
Amén
1790.

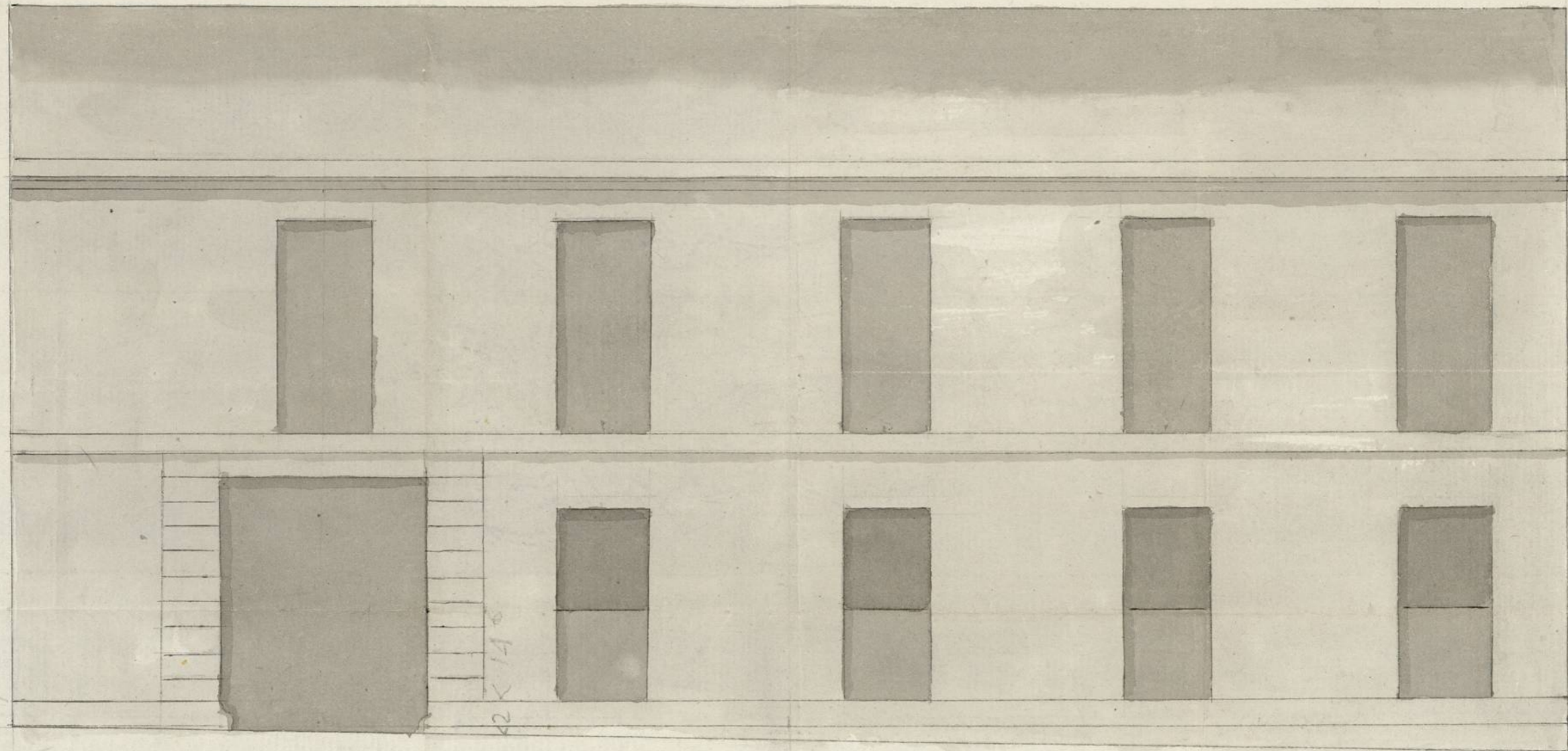
Handwritten text at the top of the page, including a signature and the date 1790.

Main body of handwritten text, appearing to be a formal document or report.

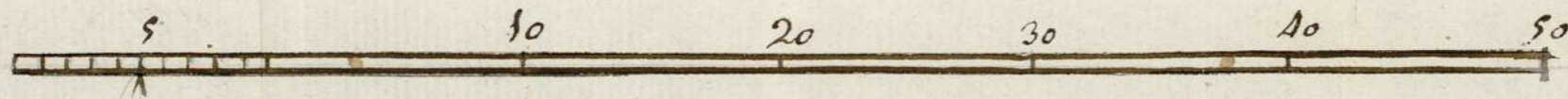
Señalada en la Calle de Fuencarral
de Madrid a 17 de Mayo de 1790

Francisco Sanchez

2
Elevacion de la Casa ala C^{ta} de fuencarral con arreglo ala fa
brica Vieja que esta Construida en lo Interior num^o 2 N^o 311



48 1/2



Madrid y Mayo cinco de Mil Vetez
de Buena

Pedro Alonso

A-51-82

2

Ayuntamiento de Madrid



1-51-82

Para despachos de oficio quatro rufos. 3

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVENA.
IA.

D^{no} Fr^{co} de S.^{ra} M^{ra} y Siliceo E^{do} del Rey
 nro Señor del Colegio Policia Limpieza y Empedrado
 de las Gallas de esta Villa de Madrid, Oficial de la Secret.^a
 de su M^{re} Ayuntamiento vecino y del estado noble de ella
 doy fe. Que oy Dia de la fha. estando en la cara que rela-
 ciona el Memorial q^e acompaña este certin^o señalada con
 el num.^o dos de la manzana Treientos quarenta y uno
 propia de la Compañia Auxilio de la Nieve de esta pro-
 pia v.^a sita en la Calle de Fuencarral, Quartel titulado S.^{ra}
 Luis: El S.^{ro} D.^{no} Mariano Blanco Reg.^{er} perpetuo de esta
 nominada villa, y Comisario del referido Quartel; por
 ante mi el infrascripto, con asistencia de D.^{no} Josef Tomas de
 Fercilla. Adm.^{or} de la ya referida Casa; la del visitador
 general de Policia, y su Ten^{te}; D.^{no} Fran.^{co} Sanchez Ten^{te}
 Arq.^{to} m.^{or} de las obras de esta villa y sus Fuentes, por
 ausencia del Proprietario; y D.^{no} Pedro Alonso Arq.^{to} y
 M^{ro} en ella, por quien esta firmado el Diseño de la nue-
 va construcción que se intenta en otra cara, que tambien
 acompaña, y parece hade correr por el su Direccion:
 Mando su S^{ra}. al referido D.^{no} Fran.^{co} Sanchez alinear la
 fachada que deba darre ala citada cara de forma que que
 dare con arreglo a Policia y a la ultima resolucion de S^{ra}
 para el aumento de habitaciones en esta Corte. Sufta
 catorce de octubre de mil Setecientos ochenta y ocho. Ten
 su obediencia teniendo presente el ya nominado dise-
 ño, asi lo exsecuto tomando los apuntes advertencia
 y medidas que tubo por combenienter, que las que fueron

constaran por menor del informe y declaracion
que sobre este particular tiene que dar a continuac.
del visinuado memorial segun se le manda por
el acuerdo de Madrid puesto en su virtud. Con lo q.
se concluiu este acto, y del mismo Señor Comisario, yo
el ynfraescrito previne al Maestro q. hade executar la
obra, no la principie hasta que obtenga la correspond^{te}
Licencia del Ayuntam.^{to} y concedida que sea mientras
dure la construccion no hade dexar en la Calle, Tierra
Carcoter, excombror ni basura, y si todos los Saba-
dos, libre, limpia y baranda dicha Calle. Lo que pro-
metio cumplir como tambien lo que por otro Arg.
m.^o se prevenga en su declaracion. Y para que com-
te en la Secret.^a del Ayuntam.^{to} de esta ciudad v.^a
lo pongo por testimo que signo y firmo en Mad.
a ocho de Mayo de mil set. och. y noventa



Yo Co.
Don. de S. Esteban y
y Silveo